

el Notario Noveno del
metropolitano de Quito, el 17
del 2002. Fue aprobada
Superintendencia de
, mediante Resolución No. 20
8 de 23 OCT. 2002.

actual suscrito de US\$ 500
lo en 500 participaciones
ada una.
CT. 2002

Oswaldo Rojas H.
JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

Junta de Menores del Guayas
ACTO DE CITACIÓN

FERRERO PÉREZ se le hace saber que den-
SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD que
FERNANDO ERNESTO VALERO PAUTA, se
liente:

viembre del 2002, a las 12H00.

o del sorteo de Ley este Tribunal avoca
la demanda de Suspensión de Patria
opone el señor FERNANDO ERNESTO
r los derechos que representa, contra el

FERRERO PÉREZ, la misma que por ser

pleta y reunir los requisitos de Ley se la

Por cuanto el actor declara bajo juram-

el paradero o domicilio del demandado,

al demandado por medio de la prensa,

ificaciones de uno de los diarios de mayor

ala, de conformidad con el art. 88 del

instituto Civil. En caso que el demandado

entro de los veinte días posteriores a la

ublicación de este aviso, será declarado

ase en cuenta el casillero Judicial que

la autorización que le confiere a su abo-

atos los anexos que adjunta a la deman-

de y PUBLÍQUESE.- (E) Abg. Luis Rodríguez

te del Primer Tribunal de Menores del

rgina Toral V., Médico; Psic. Cllm. Paulina

dora.- Lo que comunico a ustedes para

viembre del 2002

BERTAD

i M.

mer Tribunal

uayas

Nov. 11-18-27/2002 G.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOV. 2002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PONTE SAN PIETRO S. A.
PONTEPIETRO

Se comunica al público que la
compañía PONTE SAN PIETRO S. A.
PONTEPIETRO aumentó su capital en
US\$ 156.680, fijó su capital autorizado
y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Tercero Interino del Distrito
Metropolitano de Quito, el 30 de
septiembre del 2002. Fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución No. 02.Q.I.J. 4314
de 12 NOV. 2002.

El capital actual suscrito de US\$
210.000 está dividido en 210.000
acciones de US\$ 1 cada una. Y el
capital autorizado es de US\$ 400.000.

Quito, 12 NOV. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

del instrumento acompañado por reunir los re-
quisitos determinados en los artículos 71 y 1066
del Código de Procedimiento Civil se la admite al
trámite de juicio Ordinario. En consecuencia, se
ordena correr traslado con la demanda y auto re-
caído a los accionados Alberto Huacón Morán y
Nadis Rina Zambrano Meza en la dirección indi-
cada, para que en el término de quince días pre-
sented las excepciones dilatorias o perentorias
de las que se creyeren asistidos, las mismas que
serán resueltas en sentencia.- Inscribise la de-
manda en el Registro de la Propiedad de este
canton.- Guayaquil, octubre 3 del 2002, las
09h00.- Agréguese a los autos el escrito que an-
tecedió presentado por la accionante.- De confor-
midad con lo previsto en el artículo 74 del Cód-
igo de Procedimiento Civil téngase por reformada
la demanda ordinaria propuesta en el sentido que
se cuente con el Alcalde de la ciudad de Guaya-
quil Ab. Jaime Nebot Saadi y con el Procurador
Sindico Municipal Dr. Miguel Hernández Terán, a
quienes se les hará conocer el contenido de la
demanda y auto recaído en ella en el lugar in-
dicado en escrito que provee.- En lo demás, en vi-
sta del juramento que hace la demandante de que
le es imposible determinar el domicilio de los de-
mandados Alberto Huacón Morán y Nadis Rina
Zambrano Meza cíteselos por el diario Expreso
que se edita en esta localidad de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 88 del Código de
Procedimiento Civil.

CUANTÍA: Indeterminada

Particular que comunico a ustedes para los fines
legales pertinentes, advirtiéndoles la obligación
que tienen de señalar casillero judicial para sus
futuras notificaciones dentro de los veinte días
posteriores a esta última publicación, caso con-
trario serán tenidos o declarados rebeldes.

Guayaquil, octubre 20 del 2002.

Ab. María Ramírez de Vallejo

Secretaria del Juzgado Vigésimo Octavo
de lo Civil de Guayaquil

Nov. 18, 19, 20 Noviembre 2002

ACTOR.- INGENIERO TOMAS LOZANO CA-
BELLO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTAN-
TE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BANLOW
S.A.

JUICIO.- EJECUTIVO No- 383-02-V

CUANTÍA: US\$ 745,42

JUEZ DE LA CAUSA.- AB. CARLOS SALMON
MORGNER

OBJETO DE LA DEMANDA.- El demandante
funda su demanda de conformidad con el
Art. 57 en concordancia con los Arts. 423,
425, 429 y siguientes del Código de Proce-
dimiento Civil.-

AUTO.- Se acepta la demanda al trámite por
reunir los requisitos de Ley, y se ordena
que el demandado dentro del término de
tres días pague el capital demandado o pro-
ponga excepciones, bajo apercibimiento de
sentencia en caso de incumplimiento.- Por
cuanto el actor, por los derechos que repre-
senta expresa bajo juramento que le es im-
posible determinar la residencia del de-
mandado Hamilton Isaías Defás Mendoza,
se dispone citarlo por la prensa, en uno de
los diarios de los que se editan en esta ciu-
dad, conforme lo establece el Art. 88 del
Código de Procedimiento Civil.-

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley,
advirtiéndole de la obligación que tiene de
señalar casilla judicial para posteriores no-
tificaciones dentro de los veinte días poste-
riores a la tercera y última publicación de
este aviso, caso contrario será considerado
rebelde.

Guayaquil, 6 de noviembre del 2002

RAFAEL C. LÓPEZ RUIZ

SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Nov. 18, 19, 20 de noviembre 2002

expreso

1-800-400-800

club de suscriptores
venta de suscripciones
información
servicios al cliente

GUAYAQUIL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002